



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 28. DE DICIEMBRE DE 1762.

Moscou 8. de Noviembre de 1762.



UNQUE en este Imperio se gozaba de una suma tranquilidad desde la feliz exaltacion de la Emperatriz al Trono, no han dexado de descubrirse en esta Capital algunos espíritus inquietos y revoltosos, que intentaron formar cierta conjuracion contra la sagrada Persona de su Magestad *Imperial*. Luego que se tubieron los primeros indicios de tan detestables designios, se les arrestó, tomó declaraciones y confrontó á los Reos, á quienes, por estar confesos, no

hubo necesidad de darles tormento.

La Emperatriz encargó el conocimiento de esta abominable causa al Senado y Presidentes de diferentes Provincias, recomendándoles tubiesen presente su natural inclinacion á la piedad. La sentencia que dieron los Jueces fue: *Que segun todas las Leyes del Imperio, Pedro Chrouszczeff, Teniente de las Guardias Ysmailow y Simon Gouriew, Teniente del Regimiento de Yngria, merecian ser desquartizados como cabezas de la conjuracion, y criminales de lesa Magestad, y Juan Gouriew, Teniente Capitan de las Guardias Ysmailow, y Pedro Gouriew, Mariscal de Logis del mismo Regimiento, degollados por cómplices del mismo execrable delito; pero que como su Magestad Imperial se inclina tanto á la clemencia, el Tribunal condenaba á todos los culpados, por lo menos, á que se les degradase de la Noblexa: que á Pedro Chrouszczeff y Simon Gouriew se les quitase, ademas, la cabeza: á Juan y Pedro Gouriew se les pasase por el suplicio, echandolos á Galeras perpetuas: que se les confiscasen sus bienes en beneficio de sus hijos y parientes; y ultimamente, que al Asefar Alexis Chrouszczeff, muy sospechoso de haber sabido la conjuracion, se le desterrase á Siberia por el resto de sus dias.*

Aun-

Aunque esta sentencia fue tan moderada , como la Emperatriz sigue por principal norte de sus acciones á su natural piedad , ha querido su Magestad dar tiempo á los culpados de que se arrepientan , haciendoles gracia de la vida , mandando : que á Pedro Chroufzczeff , y Gouriew se les borre su grado en la Milicia , y del nombre en su familia , excluyendolos de la clase de Nobles y hombres honrados , y que (despues de haber pasado públicamente por esta infamia) se les encierre por el resto de sus dias en el Castillo Bolcherietskoy en Kamtschatka , y posean sus bienes los parientes : que Juan y Pedro Gouriew pierdan su grado , y se los destierre para siempre á Yakoutka ; y que á Alexis Chroufzczeff , se le prive igualmente de sus empleos , y pásese el resto de su vida en sus estados , sin que pueda volver jamas á ninguna de las Residencias Imperiales.

La indignacion que todos los fieles subditos de la Emperatriz manifestaron quando supieron el horroroso crimen de estos traidores , no dexa duda alguna de que no se tarbara otra vez el reposo público de este Imperio por semejantes revoltosos , y que sus habitantes se mantendrán constantemente fieles á su Soberana , en agradecimiento de los cuidados que su Magestad Imperial se toma para hacerlos felices.

Dantzick 13. de Noviembre de 1762.

LAS tropas Rusas y Prusianas que hay en Konigsberg han vuelto á renovar la desavencion que hubo á principios del mes ultimo , de tal manera , que unas y otras llegaron al extremo de hacerse fuego , en que hubo muchos muertos y heridos. Sin duda que por este nuevo desorden tendrán que salir los Rusos de aquella Ciudad , mayormente debiendo haberla dexado desde que el Rey de Prusia compró los Almacenes para cuya custodia habian quedado en ella.

Los Oficiales y Soldados Austriacos que quedaron prisioneros en la toma de Schweidnitz llegaron ya á Stetin , desde donde dicen se les conducirá á Konigsberg. Por aqui pasan diariamente muchos Oficiales Prusianos que van á aquella Capital para servir en los nuevos Regimientos que se levantan en ella.

Stockholmo 23. de Noviembre de 1762.

EL Rey ha mandado establecer una Junta militar , compuesta de siete Generales , y ha nombrado por Presidente de ella al Teniente General Conde de Fersen. Esta Junta deberá cuidar , durante la paz , de que el Exército se halle siempre pronto á salir á campaña , si la necesidad lo requiriese , y que se mantenga en las tropas la disciplina y exercicio que practicaron en la ultima guerra.

Viena 28. de Noviembre de 1762.

Habiendo nombrado su Alteza Real Carlos Alexandro , Duque de Lorena y de Bar , Gran Maestro de la Orden Teutonica , al Conde Carlos de Colloredo , Cavallero de la misma , para recibir de su Magestad Imperial la investidura de todos los feudos que le pertenecen , se practicó esta ceremonia el 24. de este mes con las formalidades de estilo.

Se envian continuamente á Transilvania armas , y vestuarios para los nuevos Regimientos que se levantan en aquel Principado. De Praga avisan , que allí

alli se alistaba gente con bastante diligencia , y buen suceso , como tambien en todo el Reino de *Bohemia*.

Dresde 30. de Noviembre de 1762.

LA llegada del Rei de *Prusia* al Exército del Principe *Henrique*, su hermano, produjo algunos movimientos que nos dieron bastante inquietud. Los *Austriacos*, que creyeron ser atacados, hicieron que sus Tropas, que estaban acantonadas, ocupasen los puestos que se les habian señalado ; pero el Enemigo tomó el partido de retirarse, abandonando la altura de *Landsberg*, que habia atacado, y ganado pocos dias antes.

Los *Prusianos* tomaron puesto el 17. en *Frauenstein*, y el Principe *Henrique* marchó á ocupar sus Cuarteles de Invierno en *Chemnitz*. El General *Hulsen* tendrá los suyos en *Freiberg*, y el Rei de *Prusia*, que aun está en *Meissen*, hace cortar todos los arboles frutales de las cercanías. Solamente la nieve podrá asegurar el establecimiento de los Cuarteles de Invierno, porque la que ha caído hasta ahora se ha deshecho luego. Se debe formar un cordon en las inmediaciones de esta Capital, que mandará el General Principe de *Sulkowski*, compuesto de 1600. Caballos, un Regimiento de *Usares*, y algunos batallones de *Ulanos*, que ha destacado el General *Maquira* del Cuerpo que manda. El Rei de *Prusia*, por su parte, hace juntar en las cercanías de *Leipzig* otro considerable de sus Tropas, á las órdenes del General de *Stuierheim*, que se asegura marchará á *Westphalia*.

Ratisbona 25. de Noviembre de 1762.

EL principal Comisario del Emperador hizo saber el 22. por la noche á nuestro Magistrado, que hallandose un Cuerpo de Tropas *Prusianas* en marcha ázia *Nuremberg*, queria asegurar los rehenes que están alli, retirandolos á *Ratisbona*. Los Diputados del Magistrado fueron el dia siguiente por la mañana á preguntar á los dos principales Colegios del Imperio, si se podia, sin perjuicio de los derechos, y preeminencias de la *Dieta*, recibir estos rehenes, y como se les respondió que no, se envió inmediatamente un Correo á la Escolta que los debia conducir para que no lo hiciese, porque no se les admitiria. El Correo los encontró á algunas millas de aqui, y con este aviso se dirigieron á *Augsbourg*.

Las Tropas *Prusianas* que han penetrado en *Franconia*, y las que marchan á unirlas, forman un Cuerpo de mas de 20000. hombres. Con él llevan un trén de Artilleria, destinado, segun dicen, á bombardear á *Forcheim*. El Baron de *Plotto*, Ministro de *Brandebourg*, acaba de declarar, con motivo de esta invasion, á todos los Ministros que residen aqui, que la intencion del Rei su Amo en hacer marchar sus Tropas al Imperio, es con el fin de obrar ofensivamente contra todos los Círculos hasta que retiren sus Tropas del Exército *Austriaco*, y del nombrado Exército del Imperio, dando á su Magestad satisfaccion de las hostilidades cometidas hasta ahora contra sus Estados y Vasallos. Esta declaracion anuncia, sin disfraz, todo el mal que los *Prusianos* van á hacer, y asi es imposible explicar la consternacion con que se hallan los círculos mas expuestos á los furors de su venganza. Ayer por la mañana se llevó de aqui á *Lintz*, en *Austria*, la caja de operaciones del Imperio. Muchos

chos Embiados, y especialmente el principal Comisario del Emperador, tienen prevenidos todos sus muebles y efectos para llevarlos consigo, si el peligro los obliga á retirarse.

Hamburgo 30. de Noviembre de 1762.

Despues que se firmaron los Preliminares de la Paz entre la *Francia* y la *Inglaterra*, han baxado aqui considerablemente los comestibles. Veinte y tres embarcaciones de trigo y arina que una Compañia de *Judios* habia embiado al Exercito de los Aliados, no han sido admitidas de los Comisarios por el mismo motivo, y así permanecen en las cercanias de *Stade*, esperando viento favorable para volverse aqui.

De diez dias á esta parte han llegado á esta Ciudad muchos desertores *Franceses* que servian en la *Legion Británica*, y otros Regimientos *Ingleses* y *Hanoverianos*, los quales traen licencias y pasaportes, firmados del Principe *Ferdinando*, y los mas se encaminan á *Saxonia*, con la idea de tomar partido en las tropas *Prusianas*, donde sin duda los recibirán, si su Magestad *Prusiana* no se ajusta este invierno con la Corte de *Viena*.

Francfort 5. de Diciembre de 1762.

Sila suspension de armas entre *Franceses*, y Aliados permite respirar á algunas Provincias del Imperio, otras, al contrario, se hallan mas oprimidas que nunca, por las contribuciones que se las saca, y excesos que cometen las Tropas *Prusianas*. Las ultimas noticias de *Franconia* daban esperanza de que el General *Kleist* ceñiria su expedicion á solo *Bamberg*, retirandose al Ducado de *Cobourg*; pero el 28. del mes ultimo, despues de una marcha forzada, que sus Tropas hicieron, cercaron el Castillo de *Forcheim*, presentandose repentinamente á las puertas de *Nuremberg*, y el Teniente Coronel *Kleist*, hermano del General, acompañado de un Ayudante de Campo del Rey de *Prusia*, intimó á la Ciudad su rendicion. La noche se pasó en demandas, y respuestas; pero al fin, habiendo el General *Prusiano* ofrecido por escrito, que la Junta del Circulo no tenia que recelar cosa alguna, se determinó el Magistrado á abrir las puertas; y atravesando la Ciudad las Tropas Enemigas, se distribuyeron con el mejor orden en las inmediaciones de ella, no quedando de guarnicion mas que un Batallon de Granaderos. *Nuremberg* permaneció así ocupada hasta antes de ayer, que marchó el General *Kleist* á *Bamberg*, á cuya Ciudad se la intimó pagase 300000. florines en el termino de 24. horas. Otro Cuerpo de sus Tropas se estendió en la *Thuringia* para exigir contribuciones. A *Erfort* se la obliga, no solo á prevenir buenos Quarteles de Invierno para una parte de su gente, sino á que pague una suma considerable el año proximo.

Londres 3. de Diciembre de 1762.

EL Conde de *Egremont* entregó, de orden del Rey, á la Camara de los Pares una copia de los Articulos Preliminares de la Paz, ajustados entre la *Inglaterra*, *Francia*, y *España*, con otra de una declaracion del Rey de *Francia* al tercero de estos Articulos. Dióse cuenta en la Camara de estos papeles, y mandó se dexasen en la Secretaria para examinarlos el 9. de este mes, para cuyo dia se convidará á que asistan los Señores.

Tam-

Tambien el Conciller de la Tesorería entregó el propio dia, de orden del Rei, una copia de los mismos Escritos á la Cámara de los Comunes, que igualmente mandó se dexasen en la Secretaria para examinarlos. Despues se trató de la proposicion que se hizo el 27. del pasado por lo que mira á los Subsidios, y se resolvió unánimemente se concediese al Rei un Subsidio, sobre cuyo asunto se determinaria el dia siguiente. El 30. aprobaron los Comunes esta deliberacion, mandando se entregasen á la Cámara los Planes de gastos para el servicio de baña de 1763.

El primero de este mes se volvieron á juntar los Comunes, y señalaron el examen de los Artículos Preliminares para el Jueves 9. de este mes. Algunos fueron de opinion se dexase para el dia 16., con cuyo motivo hubo fuertes disputas; y no obstante se resolvió, á pluralidad de 213. votos contra 47., que los Preliminares se reconocieran el 9. Por lo que mira al Subsidio determinó la Cámara, que se empleasen el año de 1763. 30000. Marineros, incluidos 42872. hombres de Tropas de Marina para el servicio de Mar, señalando para su manutencion, y la de la Artillería de los Navios 4. libras *Sterlinas* por mes á cada Marinero, siendo aquel de 28. dias, y de 13. el año, que monta la suma de un millon, y 5609. libras *Sterlinas*.

Al Sr. *Hans Stanley*, que fue Ministro Plenipotenciario de esta Corte á la de *Francia*, se le ha nombrado Miembro del Consejo Privado, de cuyo empleo tomó posesion el 26. del mes ultimo. El 28. hubo un gran concurso en el Palacio de *San James* á cumplimentar á su Magestad con motivo de haberse ratificado los Artículos Preliminares de la Paz.

Han llegado de *Lisboa* dos Paquebots con muchos Pliegos de la Corte de *Portugal* para el señor *Mello* su Ministro, y otros del Mariscal *Coude* de la *Lippe* para nuestro Ministerio. Por ellos se sabe que su Magestad *Fidelissima* envió á *Paris* su accesion á los Artículos Preliminares de la Paz, y que esta noticia habia causado en todo el Reino universal gozo.

Se asegura, que el Gobierno mantendrá siempre en *America* un cuerpo de 2294. hombres, compuesto de 15. Regimientos de tropas regladas, al sueldo de la *Gran-Bretaña*, y 10. de Provinciales, que estarán á cargo de las Colonias. De los Regimientos que hay en pie, se reformarán 33. de Infanteria, y solo se mantendrán 70. cuyas Compañias quedarán reducidas á 50. hombres, excepto las de Guardias, que serán de 55.

La Fragata del Rei la *Terpsicore*, de 22. Cañones, se apoderó, despues de un combate muy vivo, de la embarcacion *Francesa*, nombrada el *Marques de Marigni*, armada en corso, que partió de *Bordeaux* para *Santo Domingo*. El Capitan de la *Terpsicore* fue herido de un balazo en el brazo, 5. hombres de su tripulacion muertos, y 17. heridos. En el Navio *Frances* hubo 9. de los primeros, y 18. de los ultimos; y el Capitan, y el Teniente perdieron un brazo.

Si se ha de dar credito á las noticias que muchos Particulares han recibido de *Ceylan*, los negocios de los *Holandeses* en aquella Isla estaban en una situacion muy crítica, porque habiendo sido maltratado por ellos el hijo del Rei de *Ceylan*, juntó todos sus subditos en el centro de la Isla, y les tomó juramen-

mento de que no dexarian las armas de la mano hasta vengar su injuria. Los Indios con esto comenzaron las hostilidades, atacando la principal fortaleza de los *Holandeses*, la que ganaron por asalto, pasando á cuchillo á quantos encontraron en ella. Un segundo Castillo corrió la misma desgraciada suerte, y el tercero capituló; pero luego que la Guarnicion rindió las armas, los Indios fueron quitando de dos en dos las cabezas á los *Holandeses*.

Paris 13. de Diciembre de 1762.

EL Rei ha conferido el Arzobispado de *Remis* al Arzobispo de *Narbona*, Limosnero mayor, y esta resulta la ha dado su Magestad al Arzobispo de *Tolosa*.

El Mariscal de *Estreés* llegó á *Versalles* el 4. de este mes, y se presentó á sus Magestades, y á la Familia Real.

El 6. se celebraron en la Iglesia Parroquial de *Nuestra Señora*, del mismo Real Sitio, las Honras por el descanso del Alma de *Luisa Isabel de Francia*, Duquesa de *Parma*, á las quales asistió la Reina, el Señor Delphin, la Señora Delphina, Madama *Adelaida*, y Madamas *Victoria*, *Sophia*, y *Luisa*.

Las noticias de *Inglaterza* refieren, que la Direccion de Correos de *Londres* comenzó el 6. del presente mes de Diciembre á embiar su Paquebot á *Calais*, trayendo la Mala de *Inglaterza* á *Francia*, y tomando en cambio la de este Reino para el de *Inglaterza*; y así esta correspondencia reciproca, no se tendrá como hasta aqui por la via de *Ostende*, y de esta manera será mas pronta, y regular que lo fue durante esta guerra.

El Rei ha hecho publicar tres Decretos. Por el primero, que concierne á las Milicias, manda su Magestad á los Regimientos de Granaderos, y Batallones de Milicias, partan inmediatamente de los Lugares en que se hallan para restituirse á sus Provincias. Por el segundo prohibe á sus Tropas que vuelvan al Reino, ó que pasen de una á otra Provincia, lleven Mercaderías de falsa Sal, ni mal Tabaco, baxo las penas contenidas en él; y en virtud del tercero reforma su Magestad los Regimientos de Infanteria de *Bearn*, *Hainaut*, *Bréssa*, *la Marche* Provincia, *Brié*, *Soissonnois*, *Isla de Francia*, *Real Lorena*, *Real Barrois*, y *Real Cantabres*.

Madrid 28. de Diciembre de 1761.

ANtes de ayer fueron á Palacio, con motivo de Pasqua, los Consejos, y Tribunales de la Corte, á quienes admitió el Rei nuestro Señor á besar su Real Mano, y lo mismo el Principe, y los Señores Infantes é Infantitas; y despues les hicieron el mismo honor, en sus respectivos Quartos, la Reina Madre nuestra Señora, y el Señor Infante *Don Luis*.

El dia 24. del corriente se hizo la ceremonia de cubrirse por Grande de España de primera Clase el Excelentísimo Señor Principe de *Beauriau*, Comandante general de las Tropas de su Magestad *Christianísima* en *Portugal*, habiendo sido su Padrino el Excelentísimo Señor Duque de *Lofada*, Sumiller de Corps del Rei nuestro Señor.

Su Magestad se ha servido nombrar para el Arzobispado de *Tarragona* al Ilustrísimo Señor *Don Lorenzo Despuig*, Obispo de *Mallorca*.